

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0301-R-134-2019  
REF.BFJM/.....

—LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

**ASUNTO:** El señor Ronald Ramiro Sierra, Representante legal del Partido Político PODEMOS (PODEMOS), presenta el 16 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 3807 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 71 folios, mismo que corresponde al municipio Génova, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3807 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) del Partido Político PODEMOS (PODEMOS), con número de ingreso PP-165-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Fausto Abel López Fuentes, con cargo de Alcalde del Municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número veintiuno guión dos mil diecinueve (21-2019), de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve (09-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio; **b)** El formulario CM 3807, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3807 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

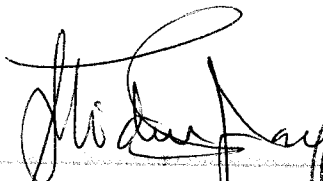
**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3807, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de


Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político PODEMOS (PODEMOS), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Fausto Abel López Fuentes, del Partido Político PODEMOS (PODEMOS), en el municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 3807 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Fausto Abel López Fuentes, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político PODEMOS (PODEMOS). **III)** Declarar vacante los cargos a: Síndico suplente I, ya que el ciudadano postulado Pablo Lehr Crowe, no es vecino del municipio y concejal titular V, ya que el ciudadano Oimar Onel Gómez Ajanel no presentó papelería completa; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
Blanca Floridalma Juárez de Menchu  
Delegada Departamental II  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango



80  
81

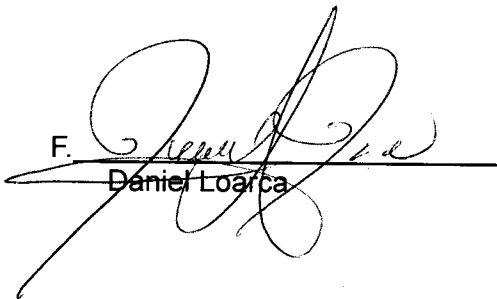
*Tribunal Supremo Electoral*

QUETZALTENANGO.

**Cédula de notificación No.160-2019**

**Expedientes No.135--2019**

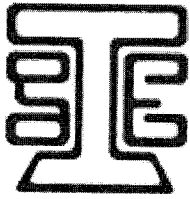
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Ingeniero Nery Rolando Samayoa Secretario Departamental del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político PODEMOS **el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento treinta y cinco guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-135-2019), del municipio de Génova, del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Daniel Loarca, quien se identifica con el documento de identificación Personal mil seiscientos sesenta, sesenta y nueve mil ochenta y seis, cero novecientos uno (1660 69086 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F.   
Daniel Loarca

Notificador:



Blanca Floricalma Juarez de Menchú  
Delegada Departamental II  
Delegación Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
3807

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **\*\*QUETZALTENANGO\*GENOVA\*\***

Organización Política **PODEMOS**

Fecha y hora: 06 de abril de 2019 09:10

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Acalde	1988887160921	FAUSTO ABEL LOPEZ FUENTES	1988887160921	16/06/85
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Titular	1 1711120400921	FRANCISCO RAMIREZ Y RAMIREZ	1711120400921	22/10/78
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Titular	2 1748132520921	ANGELA LUCIA GARCIA ALONZO	1748132520921	21/03/91
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Síndico Suplente	1 2591064370921	DADAHI LUDIM MENDEZ LOPEZ	2591064370921	05/11/94
<b>CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -</b>				
Concejal Titular	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>BOLETA NO ENCONTRADA -</b>				
Concejal Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>BOLETA NO ENCONTRADA -</b>				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>BOLETA NO ENCONTRADA -</b>				
Concejal Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Concejal Titular	5 1778772000921	OLMAR ONEL GOMEZ AJANEL	1778772000921	10/03/91
<b>BOLETA NO ENCONTRADA -</b>				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>BOLETA NO ENCONTRADA -</b>				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE